

Redacción: De las once de la mañana a las ocho de la noche y de las diez de la noche a las cuatro de la madrugada.

Administración: Desde las siete de la mañana hasta las seis de la tarde.

TELEFONO N.º 27

OFICINAS: CONQUISTADOR 80

COLABORACION

Sobre el Museo de Raixa

La lectura de trabajos periódicos patrocinando la idea de la colocación en algunas de nuestras plazas y jardines, de las estatuas de gran tamaño pertenecientes al Museo de Raixa, me inducen a la publicación de algunas observaciones sobre el particular.

Me interesa hacer constar que no trato de influir, en lo más mínimo, en el ánimo de los señores concejales que forman la Comisión encargada del traslado e instalación en Palma de aquel Museo. Ni al culto catedrático y competente ni al mismático señor Ferbal, ni a los celebrados pintores y coleccionadores de obras de arte señores Cerda y Vilalonga Ojivar, les hacen falta andaderas. Tampoco me propongo molestar un ápice a los cultos periodistas autores de los trabajos que motivan estas líneas.

Soy el primero en encontrar la iniciativa de adornar nuestra querida Palma con obras de arte, pero no con mármoles de Raixa excavados por el Emmentísimo Cardenal Despuig en terrenos de Arriccia. (Italia).

Antes que el benemérito Purpurado mallorquín, había practicado excavaciones en aquellos terrenos de su propiedad, el pintor escocés Gabino Hamilton, con la intención de lucrarse con el tesoro artístico - arqueológico propiedad hoy de nuestro Ayuntamiento. Séame permitido un aplauso al ex-Altísimo señor Forteza que lo adquirió, y señores concejales que le secundaron.

Al citado pintor escocés no le acompañó la fortuna, arrojándose sin dar con el tesoro que buscaba. Entonces nuestro Cardenal, después de haber adquirido aquellos terrenos del fracasado especulador en antigüedades, prosiguió las excavaciones siendo más afortunado que Hamilton, desenterrando a costa de grandes fatigas y cuantiosos desembolsos, la multitud de estatuas, fragmentos, lápidas y otros objetos que constituyeron el llamado Museo de Raixa.

Las lápidas aparecidas en aquellas excavaciones, llevan fechas de mediados de los siglos tercero al quinto de nuestra era, siglos a que lógicamente deben pertenecer los demás mármoles excavados.

No deben adornarse nuestras plazas y jardines con estatuas que cuentan diez y seis siglos de existencia. La estatua clásica, greco-romana, nunca, en ninguna parte del mundo, en tiempos modernos, se ha utilizado como adorno al descuberto en lugares públicos.

Nunca deba exponerse tan valiosos mármoles a las inclemencias del tiempo, o a pedradas de mal educados e incultos. Aún es reciente la desnarización, de certera pedrada, de la estatua del Beato Ramón Lull.

¿Qué diría, si tuviera el don de la palabra, la de Jaime Ferrer, de las injusticias de que fué víctima durante su permanencia en la fuarda de la plaza de Atarazanas?

¿Se ha calculado el valor de aquellas estatuas? No lo que han costado al Ayuntamiento, sino su valor arqueológico, y prescindiendo del mérito artístico, que algunas tienen.

¿Acaso el Cardenal Despuig colocó en sus jardines de Raixa una sola de aquellas estatuas? No; las puso a cubierto para que los elementos no pudieran perjudicarlas.

En nuestros días, precisamente para que no sufran deterioro alguno obras de arte, relativamente modernas comparadas con las de Raixa, son sustituidas por reproducciones y trasladadas a Museos. La célebre estatua David llamado el gigante de Miguel Angel, que figuraba junto a la puerta del palacio Vecchio en Florencia, fué sustituida por una reproducción y llevada a la Academia de Bellas Artes.

Con muy buen acuerdo nuestro Cabildo Catedral hizo lo mismo con la Virgen de la Puerta del Mirador, llevándola al Museo Dicesano.

¿Porqué tanto retabó ha pasado de los tiempos donde se veneraban las imágenes en ellos repro-

sentadas a los Museos? Para que sean custodiados y conservados, y pueda admirarse su mérito artístico o arqueológico, a veces muy relativo. Con el mismo fin se gastaron en Barcelona cientos de miles de pesetas para la compra y arranque de las pinturas murales existentes en las iglesias románicas de Cataluña, visibles hoy en el Museo debidamente instaladas.

¿Porqué multitud de joyas han abandonado su primitivo estuche del joyero, pasando a ocupar artísticas vitrinas? No por el valor material del oro, ni de las piedras preciosas que en ellas van engarzadas, sino por el mérito artístico, histórico o arqueológico que ellas tienen.

En fin, repito, que soy, como el que más, partidario de que se abandone nuestra población con estatuas, como las de la Plaza de Oriente de Madrid, y otras tantas que pudieran señalar, con relativo mérito artístico, ninguno arqueológico, pero nunca con estatuas greco-romanas, propiamente de museos, y si así se hiciera, cabe dudar si pudieran ser considerados como pueblo culto.

V. FURIO KOBBS,

EN BROMA

De las fiestas populares

EN LA VILLA

Goza la gente sencilla del más ingenuo solaz, tan pronto asoma la faz de la fiesta de la Villa.

Y allí causa maravilla cómo en ritmo jorgorio se espasce, breve y notorio, el programa apeteido, que de puro envejecido ya se sabe de memoria.

Y es que fecunda la historia del tiempo que ha transcurrido! No hay que decir cómo allí se despabila la gente, y se mueve lindamente, con sin igual frenesí, tan pronto asoma el gentío. Mismo tiempo de fiestas, en el que algunas corquestas espascan sones modernos, y los mozos sempiternos van abriendo sus enquestas.

Goza la gente sencilla de jorgorio y de solaz, y en tal día vive en paz y gloria toda la Villa.

EN LA CIUDAD

Suele ser más complicada la fiesta aquí en la Ciudad, pues toda la vecindad vive a la fiesta entredaga.

Se reparte la «ortada» a los cofrades inscritos, y con fieles requisitos se dan «pesadas» de buey, con las que la buena grey, con el mayor desentado, condimenta un estofado con todas las de la ley.

Se enjabella la fachada, se adocenta la mansión, y en familiar comunión se pasa en paz la velada: la gente moza entregada a los goces del paseo, entre el ardid y filitico de alguna alma enamorada.

Y así suele ser gozada la fiesta aquí en la Ciudad, viviendo la vecindad sola a la fiesta entredaga... con estofado, «ortada», la vivienda remozada... y en paz y felicidad.

UN OBSERVADOR

PARISINAS

Para vosotras, encantadoras y gentiles ingénuas, que acatais todo lo que sea moda, y al decir moda, innovación, ahí va una nueva que os atañe, ya que por proceder de París puede la acatéis, y la adelantamos antes de que, como suele acontecer, llegue a Palma, con retraso.

La última palabra de la moda, por lo que al peinado se refiere, son los cabellos cortos por la mañana y largos por la noche...

A primera vista parece que se trata de una «tomadura de pelo» pero he aquí que con auxilio de los postizos puede lograrse lo que se pretende, y los peluqueros, encantados, no se lamentan de ello.

¿Razones de esta metamorfosis? Pues sencillamente: por la mañana, según alegato del que importó la nueva, una mujer «chic» lleva un «tailleur» muy ceñido, muy sport; para que la línea completada por pequeño sombrero conserve su pureza, es preciso que el cuello que de libre, despejado, y los cabellos cortos.

Pero esta «toilette» que da un aire algo desvenueño, no conviene con los escotes de los trajes de noche para espectáculos y reuniones elegantes, y como la fobia capilar de las mujeres, se ha extendido tanto, se nota ya que las cabelellas cortadas se van haciendo más raras de cada día, y muchas ele-

gantes se contentan de encerrar el cabello muy compacto contra la nuca y así no se ven obligadas por la noche a recurrir a postizos.

¿Que tal el truco? Ved como se las componen las parisenses, aguzando el ingenio para fastidiar a los peluqueros en sus innovaciones que redundan en beneficio suyo, y no cesan en la evolución de la moda.

BAUZAL

DE MI VIDA

Impresiones

Ya caída la noche, me dirigí ayer a la iglesia de los Teatinos, contigua a nuestra casa. Subí a la tribuna que desde los tiempos del Elector Fernando María, en el siglo XVII, está reservada a nuestra familia, y me arrodillé ante el altar. Un silencio sepulcral reinaba en la obscuridad del templo, a pesar de estar lleno de botó en botó. No había sacerdote en el altar, el suelo estaba cubierto de flores, y la lámpara del Sagrario que era la única luz que allí ardía, parecía como que hablaba y decía: «Aquí está Dios». Coros invisibles empezaron a cantar con una dulzura indescriptible himnos religiosos. Las letras de los cantos no se comprendían; sólo de cuando en cuando la palabra «¡ehuy!» resonaba en mis oídos como música de ángeles. Yo, postrada de rodillas ante el altar, me preguntaba con lágrimas en los ojos: «¿Señor, ¿son de veras éstos los cosacos?» Y el Señor me respondía: «Ellos son; son hijos míos, como tú.» Así debíamos conocernos los cosacos y yo.

¡Los cosacos! ¿Qué distintos me los había figurado!

«¡Hurra cosacos de desierto! ¡Hurra! La Europa os brinda espléndido botó, Sangrienta obrara sus campañas sean, de los grejos su ejército festín»

«Eso versos de Espronceda, que en mi juventud sabía yo de memoria, me los habían pintado de un modo tan distinto! Y cuando hace pocos años los rusos convirtieron la Prusia Oriental en un montón de escombros, seguía resonando en mis oídos el canto del cosaco.

«Dictará allí nuestro capricho leyes; nuestras alas alcázaras serán. Los cetros y coronas de los reyes cual juguete de niños rodarán.»

Un día me trajo el ordenanza de mi hijo su gorra destrozada en la batalla, y algunas prendas, reliquias que milagrosamente hicieron que las heridas no fueran mortales. Ante esas reliquias, que guardo como oro en paño, seguí pensando y repitiendo:

«Desgarraresme la venecida Europa cual tigras que devoran su razón. Un sangre empaparemos nuestra ropa, cual rojo manto de imperial señor»

Veía acercarse el terrible momento. Y al á después en templos suntuosos, sirviéndose de mesa algún altar, anestra sed calmarán vinos sabrosos: hartará nuestra hambre blanco pan.»

En el templo nos habíamos encontrado los cosacos y yo. Ellos en ruso; yo en español, y una multitud de fieles en alemán, elevábamos nuestras preces al Señor que perdona y bendice.

Hace días que están los cosacos en Munich. Vestidos de uniforme, ostentando las medallas que ganaron cumpliendo con su deber, dan conciertos, que los alemanes aplauden frenéticamente, y yo espero que tal vez llegue un día en que puedan olvidar por fin todos los pecados.

Pidamos al Señor que llegue pronto su reino. Para alcanzar esta gracia de que tan necesitados andan los hombres, el 26 y 27 de este mes se elevarán al Sagrado Corazon las plegarias del mundo entero.

Unámonos todos en la oración y Dios nos oirá.

PAZ

Munich, Junio de 1924.

De Enseñanza

CORRIDA DE ESCALAS.—En la «Gaceta» del pasado día 20 se publicó la corrida de escalas correspondiente al mes de mayo.

Según ella, los últimos ascendidos son:

- MAESTROS: A la 3.ª categoría, el núm. 562. A la 4.ª el 1.156. A la 5.ª, el 1.948. A la 6.ª, el 3.234. A la 7.ª, el 5.548. Y a la 8.ª el Maestro de Costitx D. Manuel Pineda, único de Baleares a quien ha afectado esta corrida.

MAESTROS: A la 2.ª categoría, el núm. 240. A la 3.ª, el 547. A la 4.ª, el 1.100. A la 5.ª, el 1.890. A la 6.ª, el 3.156; y A la 7.ª, el 5.448.

SUBALTERNOS.—En la planta de porteros para el Ministerio de Instrucción Pública, se asignan los siguientes para esta provincia: Cuatro al Instituto de Palma; uno al Museo Arqueológico de Ibiza; otro a la Real Academia de Medicina de Palma; otro, a la Biblioteca de Palma; y otro, a la de Mahón.

TITULO.—En la sección administrativa (Verf. 10) se ha recibido el título de Licenciado en Medicina, a favor de don Melchor Riera Domingo, natural de Buñola, quien puede pasar a recogerlo.

INSTRUCCIONES.—En la «Gaceta» del 24 se aplicaron las nuevas instrucciones para solicitar por el cuarto turno.

Se da un plazo de un mes, a contar de la expresada fecha, para presentar las fichas correspondientes.

A continuación publicamos íntegra la citada R. O.

«La provisión de destinos y Escuelas según las prescripciones del Estatuto vigente, ha tenido tal interinidad y en tan extraordinario número las peticiones formuladas, en especial por el cuarto turno del artículo 75 del referido texto legal, que han exigido, a más de una labor continua y escrupulosa, la adopción de medidas y modelos que fueran permitiendo de una parte, la mayor exactitud en las adjudicaciones, y de otra, la facilidad de realizar los servicios provinciales y centrales, a fin de que el propósito laudable del nuevo sistema de acelerar aquella provisión, satisficiera el traslado de los Maestros y evitando las interinidades y existencia de vacantes nada favorables a la enseñanza, tuviesen realidad en la práctica, sin olvidar la mayor garantía de acierto,

Estos mismos hechos justifican lo que de otra forma pudiera estimarse como incertidumbre o falta de meditación en la adopción de nuevas medidas o modificación de la organización, ya que por el contrario solo son consecuencias de la observación y de la experiencia, que tienden, no a subsanar errores, pero sí al perfeccionamiento, llegando al límite que el mismo sistema permita.

En su consecuencia, y como aclaración, y complemento de las disposiciones anteriores, y en especial de las Reales órdenes de 23 de mayo y 30 de noviembre de 1923.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.ª Que las relaciones de destino a que se refiere la instrucción 9.ª de la Real orden de 30 de noviembre de último, se ajusten al modelo oficial que se publica, cuyo tamaño será el de 0,23 por 0,32 en pliego, e impresión en el mismo color que el determinado para las fichas de petición de destinos y reintegrada la que ha de ser remitida a la Dirección general con el timbre correspondiente, y como copias las otras dos.

2.ª Conteniendo el modelo anterior el informe de las Secciones administrativas, queda en su consecuencia anulado el que al dorso de las fichas de petición figura en el modelo número 3 de la Orden de 23 de mayo de 1923.

3.ª Las peticiones podrán formularse durante treinta días, a partir del siguiente a la publicación de esta disposición en la «Gaceta» de Madrid, concediéndose de plazo a las Secciones administrativas para su admisión hasta el mismo día de su término, o depositadas en Correos hasta dicha fecha. Las que pudieran estar presentadas con arreglo a las anteriores prescripciones, serán devueltas para su reproducción en lo que afecta a las relaciones con arreglo a estas instrucciones.

4.ª En la casilla de las instrucciones del modelo de las relaciones de petición de destinos, consignarán con toda claridad las Secciones administrativas el motivo o causa de la anulación.

5.ª Durante todo el mes de julio procederán las Secciones administrativas a la confrontación de las fichas, con sus relaciones respectivas. En el ángulo superior de recto de cada ficha, consignarán la provincia a que se refiere, la localidad solicitada y, si fuese, la oficina de Ayuntamiento, inmediatamente detrás el número que a dicho Ayuntamiento se le asigna dentro de cada provincia en el Nomenclador oficial del censo estadístico de población de 1920. Si fuese localidad agregada o anejo de un Ayuntamiento, además de este número se consignará debajo el número oficial que tenga establecido tal localidad, caserío o anejo. Asimismo, en la casilla de «Observaciones» de cada ficha se escribirá

TEATRO PRINCIPAL

De cuatro tarde en adelante, La artística película italiana en cuatro actos

Hamlet y su clown

Además la cómica en 2 partes LOS REGAOS DE POLILLA y una revista de ACTUALIDADES GAUMONT. Jueves próximo: El mayor acontecimiento cinematográfico del año 1924. Estreno de la imponente exclusiva.

PEDRUCHO

La mejor película que se ha impresionado en España. Interpretada por el célebre matador de toros del mismo nombre que el domingo día 6 de julio torerará en Palma.

«Censo» y la cifra que correspondía a la localidad donde radique la Escuela desde la cual solicita el interesado.

6.ª Ultimados estos datos, procederán las Secciones administrativas, con separación de sexos y escalafones, a clasificar cada uno de los cuatro grupos, alfabeticando las fichas por orden de provincias, y dentro de cada provincia, por orden numérico de Ayuntamientos, y dentro de éste por orden alfabético de localidades, remitiéndolas debidamente empacadas a la Dirección general dentro de los cinco primeros días de agosto. Si fuese preciso formar varios paquetes, deberán exteriormente darse a cada uno el número que por orden les correspondía.

7.ª Las relaciones de destino originales se remitirán al mismo tiempo, formando igualmente cuatro grupos, y clasificadas por el número del Escalafón general a que correspondan, reflejándose todas ellas en relación nominal, que formarán las Secciones administrativas, determinando su número de orden dentro de la clasificación.

8.ª Como se indica en el modelo oficial de las relaciones, en la casilla «cargo», de las fichas, se detallará debidamente, «Regencia», «Dirección de graduadas», «Unidades», «Mixtas», «Sección de graduadas», «Auxiliaría desdoblada», «Párulos». La falta de este requisito implica la aceptación de cualquiera clase de destinos o cargos.

9.ª Determinando el art. 74 del vigente Estatuto que para que los Maestros en activo puedan solicitar Escuela distinta a la que sirven es preciso cuenten en la misma tres años de servicios, día por día, no alcanza esta restricción a los que dentro de la misma Escuela hubieran podido cambiar de destino, a quienes se computará todo el tiempo de servicios en la misma, no siendo tampoco de aplicación a los sustituidos que, habiendo vuelto al servicio activo de la enseñanza, reúnan dicho tiempo aislado o conjuntamente, fusionándolo el anterior a su sustitución, ya que habiendo obedecido la interrupción a causas ajenas a su voluntad, ni puede negarse la efectividad de los servicios anteriores ni sería equitativo hacerles de peor condición que los de nuevo ingreso a quienes exceptúa el referido art. 74, mucho más cuando en todo momento conservaron la propiedad de su Escuela.

Del reconocido celo de las Secciones administrativas de Primera enseñanza en los servicios a su cargo, es de esperar la mayor uniformidad y acierto en el desarrollo y aplicación de estos preceptos, con los cuales se espera salvar los inconvenientes de una organización moderna y compleja, logrando la más rápida provisión, fin principal a que tiende.—A. Mestre.

De Orient

Gran acontecimiento religioso ha tenido lugar este año en este riñero y encantador pueblecito de Orient. En los días 20, 21 y 22 se celebraron con gran esplendor y mayor religiosidad y devoción las Cuarenta Horas que la municipalidad y piedad de los nobilísimos señores don Juan Fortuny y don Ana Moll propietaria del predio Comasoma costean y dedican todos los años a la Virgen Santísima.

Predicó adecuados y prácticos sermones el elocuente orador sagrado Rdo. don Antonio Rosselló, presbítero y vicario de esta feligüesa; y un coro de jóvenes dirigidas por la Maestra nacional Srta. Noguerá interpretó con gusto y maestría todos los cánticos de dichas funciones religiosas.

En la noche del sábado al domingo, la Sección de la Adoración Nocturna de Buñola a más de infinidad de personas de dicho pueblo subieron para celebrar la vigilia de las Espigas.

A las diez y media se hizo la presentación de la guardia por el Rdo. señor Vicario don Sebastián Nadal y se continuaron los turnos de vela rezando maitines hasta la una, en que se cantó solemne Te-

Deum y Laudes. A las tres y media tuvo lugar la misa solemne que celebró el Capellán de la Sección Rdo. P. Pedro Ribas, C. M. cantándose la de Angejis y a las cuatro de la madrugada, cuando los primeros rayos del sol bañaban nuestras altísimas y hermosas montañas, entre el canto de las aves, la esquela de las ovejas y los cánticos litúrgicos desde la era del predio San Palou, se dió la bendición con el Santísimo a los cuatro puntos cardinales de nuestro grandioso y pintoresco valle de Orient.

A las seis continuaron las Cuarenta Horas con tuyo de velas por los Colonos y señores propietarios de este valle, hasta las seis de la tarde en que tuvo lugar la solemne procesión de reserva, por todas las calles de nuestra aldea.—C. Orient 24-6 924.

La fiesta de San Marcial

Servicio de trenes para los días 29 y 30 de Junio, verbena y fiesta de San Marcial (Marratxi). Domingo 29 de Junio.—Verbena. De Palma a Marratxi a las 7.15, 7.50, 8.40, 14.15, 14.30, 16.30 y a las 20.10. De Marratxi a Palma a las 6.37, 8.15, 9.4, 13.36, 19.45 y 20.45. Día 30 de Junio.—Fiesta.

De Palma a Marratxi a las 5, 7.15, 7.50, 8.40, 14.15, 14.30, 17 y 18.35. De Marratxi a Palma a las 6.37, 8.16, 9.4, 10.30, 13.36, 19.45 y a las 20.45.

Domingo día 29. De Palma a Inca a las 6.30, tren extraordinario. De Inca a Palma a las 18.15 tren extraordinario.

Palma 26 de Junio de 1924.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.—El Director Gerente, Rafael Blanes Tolosa.

De Pollensa

Habiendo tocado ya a su fin las operaciones a que da lugar la recolección de habas, se procede ahora a la de trigo.

Al parecer este año la cosecha de legumbres y cereales será aquí mejor de lo que se esperaba y más si no persisten los chubascos que hemos tenido, en estos últimos días.

El domingo último tuvo lugar en esta localidad un concurso de ganado caballar producto de los dos sementales que constituyeron la parada del Estado en Pollensa durante la anterior temporada.

Dicho concurso se organizó por el distinguido capitán encargado del Depósito de sementales de la provincia don Miguel Vidal Fluxa quien puso a contribución sus dotes de actividad e inteligencia, para el mejor éxito del acto, con la cooperación entusiasta del Ayuntamiento, teniendo lugar en la plaza del Mercado y amenizándolo la banda de música.

Asistió numeroso público. Formaron el jurado los señores don Juan González Moro, delegado gubernativo del Distrito, don Miguel Vidal Fluxa quien delegó en su compañero el capitán de Caballería señor Gisbert, don Miguel Albi, Alcalde, don Guillermo Ochogavía, concejal y don Pedro Tomás, Inspector municipal de higiene y sanidad pecuarias.

De los 36 ejemplares, producto de la parada fueron presentados 26 y los premios se adjudicaron en la siguiente forma:

- Productos del semental español.—1.º de 25 pesetas, potro de don Lorenzo Juan. 2.º de 25 id., potro de don Jaime Llobeat. 3.º de 10 ptas., potro de don Cristóbal Cifre. Productos del semental bretón.—1.º de 25 ptas., potra de don J. Llobeat. 2.º de 15 ptas., potra de don Jaime Martorell. 3.º de 10 ptas., potro de don Antonio Cifre. Reparados los premios dióse el acto por terminado saliendo el jurado y autoridades hacia el Puerto donde el Inspector municipal,

Table with 2 columns: Period (Un mes, Extranjero (trimestre), Número suelto, Id. atrasado) and Price (Ptas., 2, 10, 10 cts., 15)

MAÑANA

De cuatro tarde en adelante, La artística película italiana en cuatro actos

Hamlet y su clown

Además la cómica en 2 partes LOS REGAOS DE POLILLA y una revista de ACTUALIDADES GAUMONT. Jueves próximo: El mayor acontecimiento cinematográfico del año 1924. Estreno de la imponente exclusiva.

PEDRUCHO

La mejor película que se ha impresionado en España. Interpretada por el célebre matador de toros del mismo nombre que el domingo día 6 de julio torerará en Palma.

«Censo» y la cifra que correspondía a la localidad donde radique la Escuela desde la cual solicita el interesado.

6.ª Ultimados estos datos, procederán las Secciones administrativas, con separación de sexos y escalafones, a clasificar cada uno de los cuatro grupos, alfabeticando las fichas por orden de provincias, y dentro de cada provincia, por orden numérico de Ayuntamientos, y dentro de éste por orden alfabético de localidades, remitiéndolas debidamente empacadas a la Dirección general dentro de los cinco primeros días de agosto. Si fuese preciso formar varios paquetes, deberán exteriormente darse a cada uno el número que por orden les correspondía.

7.ª Las relaciones de destino originales se remitirán al mismo tiempo, formando igualmente cuatro grupos, y clasificadas por el número del Escalafón general a que correspondan, reflejándose todas ellas en relación nominal, que formarán las Secciones administrativas, determinando su número de orden dentro de la clasificación.

8.ª Como se indica en el modelo oficial de las relaciones, en la casilla «cargo», de las fichas, se detallará debidamente, «Regencia», «Dirección de graduadas», «Unidades», «Mixtas», «Sección de graduadas», «Auxiliaría desdoblada», «Párulos». La falta de este requisito implica la aceptación de cualquiera clase de destinos o cargos.

9.ª Determinando el art. 74 del vigente Estatuto que para que los Maestros en activo puedan solicitar Escuela distinta a la que sirven es preciso cuenten en la misma tres años de servicios, día por día, no alcanza esta restricción a los que dentro de la misma Escuela hubieran podido cambiar de destino, a quienes se computará todo el tiempo de servicios en la misma, no siendo tampoco de aplicación a los sustituidos que, habiendo vuelto al servicio activo de la enseñanza, reúnan dicho tiempo aislado o conjuntamente, fusionándolo el anterior a su sustitución, ya que habiendo obedecido la interrupción a causas ajenas a su voluntad, ni puede negarse la efectividad de los servicios anteriores ni sería equitativo hacerles de peor condición que los de nuevo ingreso a quienes exceptúa el referido art. 74, mucho más cuando en todo momento conservaron la propiedad de su Escuela.

Del reconocido celo de las Secciones administrativas de Primera enseñanza en los servicios a su cargo, es de esperar la mayor uniformidad y acierto en el desarrollo y aplicación de estos preceptos, con los cuales se espera salvar los inconvenientes de una organización moderna y compleja, logrando la más rápida provisión, fin principal a que tiende.—A. Mestre.

De Orient

Gran acontecimiento religioso ha tenido lugar este año en este riñero y encantador pueblecito de Orient. En los días 20, 21 y 22 se celebraron con gran esplendor y mayor religiosidad y devoción las Cuarenta Horas que la municipalidad y piedad de los nobilísimos señores don Juan Fortuny y don Ana Moll propietaria del predio Comasoma costean y dedican todos los años a la Virgen Santísima.

Predicó adecuados y prácticos sermones el elocuente orador sagrado Rdo. don Antonio Rosselló, presbítero y vicario de esta feligüesa; y un coro de jóvenes dirigidas por la Maestra nacional Srta. Noguerá interpretó con gusto y maestría todos los cánticos de dichas funciones religiosas.

En la noche del sábado al domingo, la Sección de la Adoración Nocturna de Buñola a más de infinidad de personas de dicho pueblo subieron para celebrar la vigilia de las Espigas.

A las diez y media se hizo la presentación de la guardia por el Rdo. señor Vicario don Sebastián Nadal y se continuaron los turnos de vela rezando maitines hasta la una, en que se cantó solemne Te-

La Palma de Mallorca

Compañía Mallorquina de Electricidad. Relación de las obligaciones 5.ª de esta Compañía que han de quedar amortizadas en 1.º Julio 1924, según sorteo verificado en el día de hoy. ante el Notarío D. Pedro Alcover Maspons: 20, 87, 64, 104, 140, 228, 240, 246, 249, 250, 275, 291, 315, 357, 369, 392, 398, 480, 492, 494, 531, 577, 582, 608, 686, 648, 72, 738, 820, 829, 832, 871, 835, 888, 910, 916, 932, 956, 968, 969, 988.

Pa ma, 27 Junio 1924.—La Compañía.

Se alquilan

una o dos casas de verano, con o sin muebles, en la bahía de Pollensa Razón: Miramar, 26.ª Palma.

EL CONTINGENTE PROVINCIAL

Conflicto entre la Diputación y los Ayuntamientos

LA ACTUALIDAD

El contingente provincial

El aumento del contingente provincial acordado por la Diputación ha levantado la protesta de los Ayuntamientos de la provincia que se alzan unánimes contra el aumento.

La asamblea de ayer, celebrada en la Casa Consistorial elocuentemente demuestra el estado de ánimo de los Municipios; su decidida actitud en contra del repartimiento acordado, prueba que los ha herido hondamente y que están dispuestos, como se dice a quemar el último cartucho.

Examinando la situación que se crea a los Municipios con el aumento del repartimiento, después de confeccionados sus presupuestos, el voto va unido al sentir de los representantes de los Ayuntamientos de Baleares.

Pero, si observamos el otro lado, vemos que la Diputación se halla en una situación deplorable; los nuevos diputados se han encontrado con un déficit enorme, con deudas que a veces llegan a comprometer la vida de los establecimientos de beneficencia, cansados los contratistas de pasar meses y años sin cobrar, ¿Podrá, pues, continuar tal estado de cosas? ¿Puede la Diputación tener una vida como la de un tramposo que padece con buenas palabras y promesas a sus acreedores?

Tan vergonzosa situación tiene que acabarse, a menos de liquidar la corporación y sacar a subasta sus despojos.

¿Que tenían que hacer los nuevos diputados? ¿Lo más cómodo? una política de «laissez faire», y que arreglasen la vida económica de la corporación quienes de ella se encarguen definitivamente; o acudir a remediar el mal? Han optado por esto último, en daño de su tranquilidad, ¿De dónde sacar el dinero? Pocas fuentes de recursos cuentan y han echado mano del contingente provincial, no gravado desde hace muchos años porque ningún político quería hacerse impopular ante los Ayuntamientos.

Los hombres de la actual Diputación han arrojado el peligro, por su carácter apolítico, y el reparto que es ya en sí molesto, visto con malos ojos por los Ayuntamientos, ahora con el crecido aumento ha hecho desbordar el vaso de la protesta.

Simpática es la actitud de los Ayuntamientos al protestar del reparto por las nuevas gabelas que tendrían que imponer al contribuyente para satisfacerlo; simpático el gesto de los diputados al querer borrar el baldón que gravita sobre la corporación provincial, ¿Estamos, pues en un callejón sin salida? El Estado era el designado para orientar hacia el saneamiento las haciendas provinciales, dándoles recursos propios, pero los cambios políticos echaban a tierra los trabajos que se llevaban realizando. El Directorio al reformar la ley municipal debiera haber reformado también el régimen provincial, y así se hubiera ido por el camino verdadero, adaptado uno a otro, que tantos puntos de contacto tienen, pero ahora batallan el instrumento nuevo con la ley antigua y surgen los conflictos por que estamos pasando.

El Directorio vino para evitar el desfilfarro, para que no tuviese que exprimir hasta el abuso, al contribuyente, Diputación y Ayuntamientos deben seguir tal norma; parquedad en los gastos, tres vueltas a la llave de la caja de cuerdas, que no demandan grandes, los tiempos que corren.

Presida en todos una política de economías, búsquese una fórmula que aune la buena voluntad que anida en los hombres de la Diputación y de los Ayuntamientos, que permita extirpar, sino de momento, por grados el déficit vergonzoso que arrastra la corporación provincial, y ahora los Ayuntamientos a quienes ha unido la resistencia a la sangría de sus cajas, sigan en buen contacto todos para lograr esa Mancomunidad que han apuntado, que con el tiempo y con verdadero espíritu fraternal podría ser, no simplemente una administración de establecimientos benéficos, sino importante organismo para el mayor relevamiento de estas islas.

plamente una administración de establecimientos benéficos, sino importante organismo para el mayor relevamiento de estas islas.

La Asamblea de Ayuntamientos de Baleares

Por acuerdo recaído en la sesión de la Comisión Municipal Permanente y referendado por el Pleno en la suya, celebradas ambas últimamente, de convocar a todos los Ayuntamientos de Baleares a una Asamblea, para tratar y tomar algún acuerdo sobre el importante conflicto económico creado al establecer un nuevo aumento del contingente provincial, y convocada la expresada Asamblea por medio de circular suscrita por el Alcalde don Antonio Alfredo Llopart, tuvo lugar ayer a las once de la mañana dicho acto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta Ciudad.

La concurrencia personal de Alcaldes y representantes de Municipios fué extraordinaria, puesto que pasaron de sesenta los señores que tomaron asiento en la reunión, y las adhesiones por medio de telegramas y cartas recibidas en esta Alcaldía fueron también numerosas, pudiéndose afirmar que no dejó de sumarse a la Asamblea ni uno solo de los Ayuntamientos de la región balear.

Del Ayuntamiento de Palma, además del Alcalde señor Llopart, asistieron los Tenientes de Alcalde y concejales señores Canals, Villalonga Olivari, Ferbal, Mas Tauler, Decallar (que se halla con permiso, pero ayer se encontraba en Palma), Crespo de Estrada, Pons (don Rafael), Esteve, Ripoll, Pons Bujosa, Bennisar, Sabater, Font y Torres.

El acto se celebró con carácter particular, y nos consta que durante todo él reinó la más franca cordialidad entre todos los reuñidos, y el orden más completo, predominando la nota de sensatez y de respeto para todas cuantas personas han formado parte e integran hoy la actual Diputación Provincial, si bien fué compacto y único el criterio contrario a la aceptación del aumento del contingente provincial, objeto de la Asamblea.

Al terminar ésta, se nos facilitó la siguiente nota oficiosa: «A las once de la mañana de ayer se celebró en el salón de sesiones de la Casa Consistorial la anunciada reunión particular de representantes de Ayuntamientos de la Provincia, convocados por el Alcalde de Palma, para tratar del aumento del contingente provincial. Presidió el Alcalde de Palma, que tenía a su derecha al de Mahón y a su izquierda el concejal señor Canals.

Se hallaban también en el salón los ediles señores Villalonga Olivari, Ferbal y otros.

Enviaron su representación a la Asamblea los Ayuntamientos de Algaida, Andraitx, Artá, Binissalem, Búger, Buñola, Campos, Capdepera, Costitx, Escorca, Esporles, Estalenchs, Fejanx, Fontajaux, Inca, Llubi, Lluchmayor, Manacor, María, Marratxí, Montuiri, Muro, Petra, Pollensa, Porreras, La Puebla, San Juan, Santa Eugenia, San Lorenzo, Santa Margarita, Santa María, Santany, Sineu, Sóller, Son Servera, Valldemosa, Villafranca y Mahón.

Delegaron además su representación todos los demás Ayuntamientos de Menorca y los de Ibiza.

Abierta la sesión, el señor Canals pronunció un discurso tratando la discusión del aumento del contingente y la improcedencia del presupuesto provincial, tal como ha sido redactado, glosando los argumentos que hizo en la sesión del pleno de anteaer, para llegar a las mismas conclusiones.

El señor Villalonga Olivari corroboró las manifestaciones del señor Canals, e hizo hincapié a la conveniencia de asociarse todos los Municipios, para llegar a constituir la Mancomunidad de Ayuntamientos de Baleares.

El Alcalde de Mahón recordó que desde Diciembre último tiene Menorca presentada al Directorio una instancia, solicitando una nueva división administrativa de Baleares, y puso de manifiesto que aquella isla solo recibe como servicios provinciales el 30 por ciento de lo que paga por contingente.

El Alcalde de Marratxí se adhirió a lo expuesto.

Se acordó que por todos los Ayuntamientos presentes se recurra contra el Presupuesto Provincial, fundamentando la reclamación en los siguientes extremos:

1.ª Que el reparto provincial es incompatible por sus proporciones anormales con la normal vida económica de los Ayuntamientos.

2.ª Que el señor Villalonga Olivari encareció que no se levantara la sesión sin tomar un acuerdo definitivo acerca de la conveniencia de mancomunarse los Ayuntamientos, ya que estaba zanjado lo del contingente.

3.ª Coincidió con ello el señor Canals, y se acordó el nombramiento de una comisión integrada por el Alcalde de Palma (que lleva la representación de los Ayuntamientos de Ibiza), el de Mahón y el Secretario del Ayuntamiento de Lluchmayor señor Aulet, en representación de los Ayuntamientos foráneos, cuya comisión quedó encargada de redactar la instancia que se elevará al Gobierno, solicitando la mancomunidad de Ayuntamientos.

Nota oficiosa de la Diputación

Ayer recibimos del Presidente de la Diputación la siguiente nota: «Persuadida la Diputación provincial de la lijereza cometida por el Ayuntamiento de esta ciudad al tratar en la forma en que lo ha hecho la cuestión de sus Presupuestos, planteando un aparente divorcio entre los organismos municipales y provincial; haciendo caso omiso de cuantos conceptos molestos se han vertido sobre el proceder y competencia de este último, se considera obligada a dirigirse a la opinión pública, para orientarla, para restablecer la realidad a su verdadero cauce y para sincerar su conducta frente a la campaña que tan fácilmente ha prendido en parte de la prensa, no obstante su total y absoluta falta de base.

Sin ánimo, pues, de intablar polémica alguna, recordando deberes olvidados por quienes ostentan de sus cargos igual origen que el que modestamente ostentan los Diputados Provinciales, deberes que forzaban a procedimientos que en el caduco régimen de la vieja política hubieran llevado a serias responsabilidades, oponemos en forma esquemática a la argumentación con que se impugna la legalidad de los presupuestos provinciales, la interpretación que así en derecho como económicamente entendidos es de bida.

1.ª—Confusamente se ha tratado sobre la procedencia del repartimiento provincial, deslizando dudas sobre su pertinente aplicación al presente caso; e interesa a la Diputación hacer constar en primer término ante la opinión, que es aquel una fuente de ingresos que la Ley autoriza a las Diputaciones, en defecto de bienes propios. El artículo 117 de la Ley provincial textualmente dice: «Para cubrir los gastos consignados en los presupuestos provinciales, la Diputación utilizará los recursos que procedan, así de retajas y productos de toda clase de bienes, derechos o capitales que por cualquier concepto pertenecieran a la provincia o a los establecimientos que de ella dependan, como los de obras públicas, instituciones o servicios costeados de sus fondos.

2.ª—Que no se ajustan los presupuestos provinciales a la Ley se dice, porque según el artículo 112 las atenciones por deudas deben ser objeto de un presupuesto extraordinario.

3.ª—Que el reparto por contingente provincial desvirtúa y echa por tierra el presupuesto municipal confeccionado.

4.ª—Que se ha elevado a 400.000 pesetas el rendimiento del impuesto sobre la exportación, calculando lo que se recaudará del probable tráfico de Porto-Pi, cuya industria en lugar de gravarse debería favorecerse.

5.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

6.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

7.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

8.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

9.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

10.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

11.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

12.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

13.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

14.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

15.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

16.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

17.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

18.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

19.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

20.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

21.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

22.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

23.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

24.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

25.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

26.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

27.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

28.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

29.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

30.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

31.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

32.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

33.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

34.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

35.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

36.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

37.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

38.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

39.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

40.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

41.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

42.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

43.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

44.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

45.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

46.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

47.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

48.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

49.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

50.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

51.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

52.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

53.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

54.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

55.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

56.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

57.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

58.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

59.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

60.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

61.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

62.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

63.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

64.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

65.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

66.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

67.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

68.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

69.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

70.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

71.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

72.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

73.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

74.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

75.ª—Que el aumento es desproporcionado a los medios del Ayuntamiento, constituyendo un atropello de la Diputación al obligar a las Corporaciones municipales a esquilmar al contribuyente.

Del Ejército

Destinos.—Se dispone que el cabo que fué del Grupo Escudrones de Mallorca Lorenzo Perelló Gomila, caído bajo en la Escuadra Real, como guardia, y se reintegró al expresado Escuadrón.

Carabineros.—Teniente don Juan Linares Ramos, de la Comandancia de Baleares a la de Ajicante, don Dionisio Liguere Puyol, ascendido, de la de Gerona a la de Baleares; alférez don Fausto Sanchez Gonzalez, de la de Navarra a la de Baleares.

Guardia civil.—Sargentos G. Spar Valero Lorenzo de la Comandancia de Baleares a la de Valencia, don Jaime García Noguera, de la de Valencia a la de Baleares.

Exceptuados.—Por la comisión mixta de Reclutamiento de Baleares han sido declarados exceptuados del servicio activo los soldados Francisco Bonet Andreu, José Bernat Colom, José Andreu Oliver, Antonio Covas Enseñat y Jorge Mosserrat Carbonell.

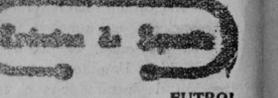
Pensión.—Se concede la dote de 3,50 pesetas al alumno de la Academia de Infantería don Miguel Viñola Olaria.

Servicios de la guardia civil

Comunica la del puesto de Felanitx haber ocurrido una reyerta entre varios vecinos, resultando uno de los contendientes con leves contusiones.

El hecho fué puesto en conocimiento del Juzgado. A la de Montuiri da cuenta de haber denunciado al Juzgado a un individuo por maltrato a una mujer produciéndole varias contusiones.

La de los puestos de Lluchmayor, Marratxí y Palma participan haber formulado diferentes denuncias por infracción del Reglamento de Policía de carreteras.



FUTBOL

EL «MANACOR, F. C.» EN PALMA

El citado equipo contendrá mañana domingo contra el Reservado del Baleares en el campo de Son Canals.

La empresa ha logrado contratar, no reparado en sacrificios económicos, para estrenarla el jueves próximo, una de las más recientes producciones nacionales, y que a parte de su interés por tratarse de la vida de un torero, Pedrucho, argumento del Duque de Toovar, tiene para Palma un mayor incentivo, pues, la película de la vida de dicho diestro se estrenará tres días antes de que el famoso matador se presente en nuestro circo taurino, donde ha de trabajar el día 6 de julio.

La película se proyectará jueves.

Indispensable para el Verano

La solución práctica y de menos coste para evitar los mosquitos, el polvo y las molestias del sol se ha descubierto con las

CORTINAS ORIENTALES

Artículo que además de resultar de gran novedad y elegancia, reúne las condiciones indispensables de ser idóneo por su especialísima y esmerada fabricación.

Extensa Colección y Depósito exclusivo: Baltasar Cortés, EL AGUILA, S. Nicolás, 7

NUEVA CLINICA SUREDA

Para operaciones quirúrgicas. Situación y orientación inmejorables. Explanada de Santa Catalina junto a la ciudad. Tranvía inmediato. Director-proprietario: José Sureda y Massanet

Danús, 4, 1.ª, Palma.

ULTIMO DIA de liquidación

EN LA GRAN BARATURA CALLE SAN NICOLAS N.º 21, (FRENTE LA CASA JUNCOSA)

ENTRADA LIBRE

CINE MODERNO

(EL SALON MAS VENTILADO) Hoy a las seis. Extraordinario programa

TRIPLEPATTE (5 partes), adaptación de la comedia del mismo nombre, y AVENTURAS DE RUTH

11 y 12 episodios y OIGA CENTRO 2 partes por Harold Lloyd. Lunes: SU MAYOR SACRIFICIO, por WILLIAM FARNUM

EN SANTA CATALINA A las 9 Final de la serie Senda del terror y otras. Mañana SU MAYOR SACRIFICIO por William Farnum

ves, viernes, sábado y domingo 6 de julio. La película está impresionada en Andalucía y después en otras regiones de España.

CINE MODERNO El numeroso público que asistió a este cine se deleitó con el fino humorismo de que están llenas todas las escenas de la finísima comedia «Tripleplate».

CASA DEL PUEBLO La compañía de Jaime Balaguer representará el domingo a las nueve, el drama «Juan José», y la pieza «La real gana».

CULTOS PARA HOY

Jubileo de Cuarenta horas Continúan en San Nicolás en honor del Sagrado Corazón de Jesús, Exposición a las seis y media, a las nueve y media Horas y Misa mayor. Por la tarde actos de coro, a las 8 ejercicios dedicados al Purísimo Corazón de María, Trisagio cantado y reserva de S. D. M.

Otras Cuarenta Horas Empiezan en San Jaime en honor del Sacratísimo Corazón de Jesús. Exposición a las siete, a las ocho ejercicio del S. C. de Jesús y a las nueve Misa mayor.

Por la tarde a las ocho, rezo del Santo Rosario, ejercicio del Triduo con sermón por el M. I. señor don Antonio Sancho, Magistrado de la S. I. C. B. y reserva de Su Divina Magestad.

Cuarenta Horas fuera de turno Continúan en los Sagrados Corazones, dedicados a sus Excelso Titulares, Exposición a las seis y media, a las nueve Misa mayor. Por la tarde a las siete y cuarto Rosario, Coronita de oro, sermón por el reverendo P. Miguel Rosselló, S.S. C. Himno Eucarístico y reserva de S. D. M.

Otras Cuarenta Horas Continúan en Santa Cruz, en honor de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, Exposición a las seis y media, a las diez Tercia y Misa mayor. Por la tarde actos de coro, al anochecer Rosario, ejercicio y reserva de S. D. M.

Otras funciones En el Santo Hospital, a las ocho de la noche practicado el correspondiente ejercicio del Píadoso Quincenario, en honor de la Preciosísima Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo, se empezará un solemne Septenario con Exposición de Su Divina Majestad y sermón por el reverendo P. Gaspar Munar, SSI. Corazones, practicándose en la misma forma en la tarde restantes.

Visita a la Corte de María A Ntra. Sra. de la Misericordia en Santa Magdalena.

Santoral El Sagrado Corazón de María; San Ireneo, mr.

PARA MAÑANA

Jubileo de Cuarenta Horas Concluyen en San Nicolás, en honor del Sagrado Corazón de Jesús. Exposición a las seis y media, a las diez Tercia y Misa mayor con sermón por el reverendo P. Luis Teixidor, S. J. Por la tarde a las cinco actos de coro, Visperas, Completas, Maitines y Laudes solemnes, Te-Deum y reserva de Su Divina Magestad.

Otras Cuarenta Horas Continúan en San Jaime el Delfico Corazón, Fiesta principal. A las ocho Misa de Comunión general y seguidamente exposición del Santísimo. A las diez Tercia y Misa solemne con sermón por el Muy I. señor don Antonio Sancho, Canónigo del Sagrado Corazón.

Por la tarde a las ocho continuación del Triduo, predicado por el mencionado orador y reserva de S. D. M.—Se gana Indulgencia Plenaria.

Otras Cuarenta Horas Empiezan en el Socorro de la Archicofradía de la Guardia de Honor, dedicadas al Sagrado Corazón de Jesús. Fiesta principal de la Media de Honor. A las siete y media Comunión general con plática por el reverendo P. Bernabé Vilaller y cánticos eucarísticos, para los Asociados y devotos del Sagrado Corazón. A las diez Misa de Exposición de S. D. M. A las diez y media Misa solemne con sermón por el reverendo P. Manuel Monjas, por la tarde a las siete y cuarto, Trisagio cantado, ejercicio del Sagrado Corazón, sermón por el reverendo P. Pedro Blanco y reserva de S. D. M.

Cuarenta Horas fuera de turno Concluyen en los Sagrados Corazones en honor de sus Excelso Titulares, Fiesta principal de la Asociación. A las siete Comunión general que dirá el M. I. señor don Rafael Rosselló, Canónigo de la S. I. C. B. con plática y motetes, a continuación exposición de S. D. M. A las diez y media Oficio solemne que celebrará el Muy I. señor don Miguel Alcover, Canónigo de la S. I. C. B. cantándose la misa segunda de Pontifical del Maestro Perosi, y predicará el M. I. señor don Jaime Espases, Canónigo de la S. I. C. B. Por la tarde a las siete y cuarto continuación del Triduo, predicando el reverendo P. Miguel Rosselló, S.S. C. Te-Deum y reserva de S. D. M.

Otras Cuarenta Horas Concluyen en Santa Cruz dedicadas a Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, Exposición a las seis y media, a las diez Tercia y Misa mayor con sermón por el reverendo señor don Francisco Sitgar, Regente de la misma Parroquia. Por la tarde actos de coro, ejercicio Te-Deum y reserva de S. D. M.

Otras funciones En la Santa Iglesia Catedral Basílica, fiesta solemne en honor del Principio de los Apóstoles, San Pedro, a las siete y media Misa de Comunión general, en el Altar mayor. A las nueve y tres cuartos Tercia y Misa mayor con sermón por el reverendo señor don Matías Flexas, Catedrático del Seminario. Por la tarde después de los actos de coro, se hará la procesión de costumbre que recorrerá las calles de los años anteriores.

En Santa Eulalia, fiesta anual de los Asociados del Apostolado. A las siete y media Misa de Comunión general. A las diez y media Misa solemne con exposición siendo el orador el M. I. señor don Gabriel Muntaner, Canónigo Penitenciario de la S. I. C. B. Por la noche conclusión de la Novena del Sagrado Corazón y bendición solemne con S. D. M.

En la Merced, se celebrará la Fiesta del Corpus Christi. A las seis y media, ejercicio del mes del Sagrado Corazón, a las siete y media Comunión general para los Indignos Esclavos de Jesús Sacramento. A las diez Exposición de S. D. M. a las diez y media Oficio solemne con sermón por el reverendo P. Angel Elias Buj. Al final del Oficio se dará la bendición Papal concedida a la Congregación. Por la tarde a las ocho Trisagio, Novena de San Marcial, procesión por la plaza, Te-Deum y reserva de S. D. M.

En Montesión, a las siete y media Comunión general con ejercicio del Sagrado Corazón de Jesús. Por la tarde a las siete exposición de S. D. M. consagración y preces en honor del Delfico Corazón, sermón por el reverendo P. Luis Casas, S. J. y reserva.

El Jubileo del Sagrado Corazón de Jesús (toties quoties) tantas veces se visite el templo, con las debidas condiciones y orando por las intercesiones del Romano Pontífice, se gana en las Iglesias siguientes: Santa Eulalia, Santa Cruz, San Felipe Neri, Montesión, Capuchinas y otras.

Visita a la Corte de María A Ntra. Sra. de Belver, en Montesión.

Santoral San Pedro y San Pablo, apóstoles.—Jubileo del Sagrado Corazón de Jesús.—Indulgencia plenaria en la Catedral.

EL LEGITIMO MALTE KNEIPP SE RECONOCE FACILMENTE entre sus similares por llevar cada paquete EL RETRATO DEL ABATE KNEIPP, que es su marca registrada. Producto fabricado en España. De venta en Cojmadre, en paquetes de 100, 250, 500 gramos, y 1 kilo al precio de Ptas. 5, el litro.

CINE MARINA

Gran función de cine para hoy Exitazo del 7.º y 8.º episodios de la gran serie

LA FORTUNA FANTASTICA Grandioso éxito de la película en 5 partes

FLOR DE FUEGO por Frank Mayo y una cómica. Entrada general 0'25 Pts.

En breve debut de Rosita Fontana, cancionista y bailadora.

Señoras GRAN LIQUIDACION S. MBBEROS

por final de temporada con rebajas de precios por unos días. G. an chico. Vía, Garzón Merced, 41, pral

Espaciosa casa

Se vende o alquilo a largo plazo en lo mejor de a población de Pollensa, calle Roser Vell 8, muy grandiosa y bien situada, tanto comercial como industrial, tiene horno, tendero y como hotel muchas dependencias y accesorios, e electricidad, iluminado y de gran porvenir por su situación geográfica, por asentarse su dueño a Buenos Aires y su familia. Ofertas en la misma a su dueño.

Gratis

Una petaca de piel extra, le será entregada mediante canje de cien tabaco de libritos de papel de fumar NIKOLA o de ciento cincuenta de CLASICO. El canje se efectuará en Palma, durante los meses de junio y julio, en el domicilio de don Domingo Torrents Roca, CASA ROCA, Lonjeta, 35.

Quien no quiera petaca, puede seguir guardando las tapas y oportunamente se anunciará el canje de otros regalos (Relojes, Plumas Estilográficas, Lapiceros automáticos, etc., etc.), con especificación del número de objetos que para el canje de cada objeto sea necesario.

Hotel Martin

San Hilario Abierto 1.º Julio. Teléfono 429. Confort moderno. Cocina selecta. Pensión completa con desayuno de 18 24 pesetas. Informes, encargos, despacho de billetes Auto Restaurant Martin, Rambla Centro, 5. Teléfono 289 A.

TELEGRAMAS

La causa contra Berenguer y Navarro

Madrid 27 a las 14'45 (Urgente) BERENGUER SEPARADO DEL SERVICIO. NAVARRO ABSUELTO

Se ha conocido el fallo del Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida contra los generales Berenguer y Navarro. Al general Berenguer se le condena a la separación del servicio, conforme el artículo 275. El general Navarro es absuelto.

Madrid 27 a las 19'45 (Urgente) MANIFESTACIONES DEL MARQUES DE ESTELLA SOBRE EL FALLO DEL SUPREMO.—PROYECTO DE AMNISTIA

El Marqués de Estella ha expresado su alegría por la absolución de que ha sido objeto por el Tribunal Supremo, el general Navarro, estimándole como el militar que más se distinguió por su virtud y capacidad en los últimos tiempos. Respecto al general Berenguer le apena la separación del servicio, pues se honra con su amistad, aunque acato—añadió—el fallo del Tribunal Supremo e igual lo acataré todos.

Ha añadido que el Directorio someterá a la firma un proyecto de amnistía que alcance señalado número de delitos y faltas, por estimarlo beneficioso para el país. Madrid 27 a las 20 MANIFESTACIONES DEL MARQUES DE ESTELLA SOBRE LA SENTENCIA

Hablando el Marqués de Estella con los periodistas les ha hecho las siguientes manifestaciones: «No tengo aún noticia oficial, del fallo recaído en el proceso que tan justicadamente viene interesando a la opinión pública, con mayor agudización estos días, pero del anti cipado conocimiento de ello, saco gran alegría, al conocer la proclama ción de inculpabilidad del general Navarro. Respecto del cual, nunca emití juicio público para no influir en el fallo de la justicia, pero ahora puedo y debo consignar que este general, es por su espíritu, por su cultura y por su valor, por su honorabilidad y por sus condiciones, una persona que ninguna militar ha superado hace mucho tiempo, ni en virtud, ni en capacidad. Respecto de Berenguer, particularmente tengo un gran sentimiento por su condena, porque por muy honroso he tenido y tengo la amistad que a él me une. Como gobernador militar me apena que la aparte de la actividad de tan buen soldado y de tan excelente patriota, que prestó brillantes servicios y que podía seguir prestando; pero acato y tengo por justo el fallo del Tribunal y lo mismo harán todos, pues a su resolución y facultades, compete exclusivamente dictarlo, pasado el momento más culminante del amplio proceso derivado de los sucesos de Melilla de 1921.»

Afirmó que el Directorio tiene el propósito de someter a la aprobación del Rey, un proyecto de indulto o amnistía, que alcance a señalado número de delitos y faltas, seguro de que es momento oportuno, para que esta clemencia sea benéfica al país.

La actuación del Directorio

Madrid 26 a las 22 LOS NUEVOS ARBITRIOS DEL AYUNTAMIENTO

El Alcalde hablando esta mañana con los periodistas dijo acerca de los arbitrios; que era un asunto que tenía en estudio, porque siendo impuestos de carácter sanitario y no de carácter fiscal, había de estudiarlo con detenimiento. Agregó que antes de convocar el pleno, necesita que el Interventor le informe por escrito, bajo su responsabilidad si el Ayuntamiento pide suspender el acuerdo. UNA COMISION DE CONCEJALES Y DIPUTADOS EN LA PRESIDENCIA

Estuvieron en la Presidencia visitando al Almirante Magaz, una Comisión de concejales y diputados de diversas provincias, interesando la construcción del Ferrocarril de Ontañeda a Catayud pasando por Burgos y Soría.

NO SE REUNIO EL DIRECTORIO

Esta tarde no se reunió el Directorio.

DOS CONSEJOS DE GUERRA

El sábado se verán dos consejos de guerra contra Manuel Seijo Novo, por pescar con explosivos en el puer-

to de Ortigueira y otro contra Guillermo Rodríguez por robo a bordo de un vapor noruego, en el puerto de Bilbao.

TOMA DE POSESION DEL INSPECTOR DEL TRABAJO

Se ha posesionado este mediodía el nuevo Inspector del Trabajo, General Marvá, en el Ministerio, pronunciándose discursos.

El General Marvá agradeció los elogios diciendo que aceptaba el cargo por disciplina militar y por servir a la patria, llevando 27 años ocupándose de asuntos relacionados con el trabajo.

Madrid 27 a las 13 LA «GACETA»

La de hoy, dispone que los habilitados de los buques que vayan en comisión al extranjero, se sujeten desde el 1.º de Julio próximo a las reglas que se insertará, en el suplemento de que los Generales, Jefes oficiales y clases, percibirán doble sueldo en sus empleos y doble también todos los haberes eventuales, exceptuando las indemnizaciones por deterioro en el vestuario. Los individuos de marinería disfrutarán doble sueldo que el habitual en su clase, sin aumento, por campaña.

También doble ración en la Armada y doble emolumento por movimiento de máquinas, aumento que se disfrutará por días desde el día de la llegada del buque al primer puerto extranjero hasta su regreso y fondo en primer puerto español.

Disponiendo que todos los capitanes que ejerzan cargos de Delegados gubernativos que debieran haber asistido a cursos especiales para capitanes en distintivas armas y cuerpos, próximos al curso de esta índole que se celebrará cuando no desempeñen este cargo aun cuando hayan ascendido a comandantes.

Disponiendo se manifieste al Ayuntamiento de Barcelona, que los Vocales propietarios de la comisión municipal del ensanche deben continuar actuando como tales, hasta que una vez realizadas las primeras elecciones municipales se constituyan los Ayuntamientos con arreglo al vigente Estatuto municipal y dando carácter general a esta disposición.

LLEGADA DEL MARQUES DE ESTELLA. RECIBIMIENTO. DESPACHO CON EL REY

El expreso de Andalucía llegó esta mañana el Marqués de Estella, acompañado de los generales del Directorio señores Hermosa, Valcárcelos, Calvo Sotelo y Gayeña. En la Estación le esperaban los vocales del Directorio y las autoridades.

El Marqués de Estella se muestra satisfecho del viaje a Andalucía. Seguidamente marchó al Ministerio de la Guerra, donde descansó breves instantes, marchando después a Palacio, donde despachó con el Monarca durante largo rato, dándole además cuenta de su viaje por Andalucía.

Cotizaciones

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Interior, Amortizable, Banco de España, Compañía Tabacalera, Exterior, Francos, Libras, Marcos, Liras, Dolares, Bonos del Tesoro, Alicante, Nortes, Interior, Amortizable, Exterior, Francos, Libras, Marcos, Liras, Dolares, Suizos, Belgas.

Noticias sueltas

IMPOSICION DE DISTINTIVOS A LOS HEROES DE CANEY

Una nota de Capitanía, anuncia que el 1.º de Julio, a las diez de la mañana, en el paseo de Atocha frente a la estatua del General Vara de Rey, se impondrán los distintivos a los héroes de Caney y San Juan de Cuba, asistiendo comisiones militares en traje de gala.

FESTIVAL EN EL PALACIO DE LOS DUQUES DE MEDINACELI

Esta noche se celebró en el Palacio de los Duques de Medinaceli una fiesta aristocrática a que concurrieron los Reyes.

SUSPENSION DE UNAS PRUEBAS

Ferrol.—Se han suspendido durante 3 días las pruebas del Crucero

«Mendez Nunez» por avería en los ejes de las máquinas.

INDIVIDUO QUE LE ESTALLA UNA BOMBA EN LAS MANOS

Bilbao.—El mozo José Sodeal al intentar disparar una bomba, li estalló en las manos y le destruyó. Su estado es gravísimo.

NUOVA CASA DE MATERNIDAD

Victoria.—La Diputación ha acordado construir un edificio destinado a Casa de Maternidad.

Madrid 26 a las 24 INCENDIO EN EL INSTITUTO DE ALFONSO XIII

A las once de la noche se supo en la Dirección de incendios se había recibido un aviso urgente para que el servicio acudiera al Instituto de Alfonso XIII situado en la Moncloa.

La noticia circuló con toda rapidez habiéndose de que el incendio adquiría enormes proporciones. Después se supo que el incendio se inició en uno de los pabellones y que había carecido de importancia sofocándose prontamente sin necesidad de la intervención del parque de bomberos quienes acudieron con la celeridad de costumbre.

ASAMBLEA DE FOOT-BOLL

En la asamblea de foot-boll se acordó que solamente se celebren tres partidos internacionales apesar de ser cinco los concertados por el siguiente orden: Italia, Bélgica; el primero en Valencia, el segundo en Santander y respecto al tercero no se ha designado sitio.

REPARTO DE DIPLOMAS EN EL INSTITUTO CATORICO DE INDUSTRIAS

Se ha verificado en el Instituto catorico de Industrias la distribución de diplomas a los alumnos ingenieros técnicos mecánicos y eléctricos en fin de su carrera. Presidió el obispo acompañado del marqués de Comillas, del director del Instituto y don Carlos Mendoza.

El profesor señor Artmaño leyó el discurso resaltando la magnitud de la empresa emprendida hace pocos años por los Padres Jesuitas y los brillantes resultados obtenidos hasta el día.

Luego se leyó la lista de los señores que obtuvieron diplomas y certificados a quienes entregó el obispo.

Don Luis Dusina que fué presidente de la Asociación de los antiguos alumnos ofreció a los nuevos compañeros su apoyo moral y material de la Asociación.

El señor Obispo pronunció un discurso exhortando a todos a continuar su labor en servicio de Dios y de la Patria.

EN LA FEDERACION DE SINDICATOS CATORICOS FEMENINOS. BENDICION DE UNA BANDERA

En la Federación de Sindicatos católicos femeninos se verificó la bendición de una bandera para el sindicato de obreras de la fábrica.

A las 8.30 de la mañana dijo el Consejo de comunión general el Misa de la Federación don Pedro Martínez Pardo dirigiendo a los asistentes sentida plática y a las 11.30 se bendijo la bandera pintada por la señorita Ayala.

El Sindicato de la fábrica se colocó bajo la advocación de la Virgen Milagrosa.

Bendijo la bandera don Benjamín Arrivas y fueron padrinos los secretarios de Cámara del Obispado por delegación del Obispo y actuando de madrina la esposa de don Gonzalo de Carlos.

Después de bendecida pasó la bandera a los acuerdos de la Marcha real por entre las demás banderas de los sindicatos constituidos que se rindieron ante la nueva pronunciando elocuente arenga el presbitero señor Arrivas!

Noticias del Extranjero

MANIFESTACIONES PROHIBIDAS.—SOSPECHOSOS

Roma.—Han sido prohibidos las manifestaciones callejeras y otras de carácter político. La policía venía desde hace varios días siguiendo la pista de dos individuos sospechosos, y hoy han sido detenidos en Milán dos sujetos llamados Malatría y Viola, como supuestos autores del asesinato del Diputado Matteotti, siendo conducidos a Roma. Se concede gran importancia a estos dos detenciones.

LA REINA DE ESPAÑA Y LAS INFANTITAS A LONDRES

Londres.—Se asegura que la Reina Victoria Eugenia de España y las Infantitas llegarán a esta población el día 6 del próximo mes de Julio, pasando una temporada en el Palacio de Ruenington, residencia de la Princesa Beatriz.

LUNES PROXIMO COLOSAL LIQUIDACION Ca na María d'es Cego

Carpinteros y Propietarios La CERRAJERIA BOSCH, calle Herre- ría, vende sus artículos muy sólidos y económicos. Pedit precios y os convenceréis. Fillelas para puertas y persianas. B. Icones, Rejas, Barandas, Hornos para iglesias, panteones y jardines etc.

REFRESCO DANES Granulado efervescente Higiénico Esquisito Fábrica en Palma: M. Colom, Olmos, 56 y 60

OBRA NUEVA

Las Aguilas del Rey Drama en tres actos y en verso de JOSE M. A TOUS Y MAROTO PRECIO: 4 PTAS. De venta en la librería de Amengual y Muntaner.

La Reina y las Infantas regresarán el 26 de Julio a San Sebastián. Barcelona 27 a las 23

NADIE QUIERE DEFENDER A DUMINI

Roma.—El Colegio de Abogados celebró una reunión, acordando que todos sus afiliados, rehusasen encargarse de la defensa de Dumini, autor del asesinato del diputado socialista italiano señor Matteotti.

Será necesario que los abogados sean de oficio. Se sabe que Dumini escribió una carta al abogado fascista señor Já-mazi, encargándole su defensa, pero éste no contestó a la carta.

CORRESPONSAL Noticias de Barcelona

Barcelona 27 a las 23 TOMA DE POSESION

El Alcalde propietario don Fernando Alvarez de la Campa se ha posesionado nuevamente del cargo de Alcalde, cesando el primer teniente de Alcalde señor Ponsa, el cual salió en el expreso de Madrid, para asistir a la reunión del comité de exposiciones que se reunirá mañana.

HALLAZGO DE UN CADAVER

En la farola del Llobregt se ha encontrado el cadáver de un hombre decentemente vestido, Ignórase si se trata de un crimen o suicidio. No ha sido identificado.

ROBOS. DETENCION DE LOS AUTORES

Se presentaron dos individuos en la carpintería de don José Lucas, sita en la calle Mayor, del Clot, pidiendo precio de un armario. Aprovechando la distracción del dueño se apoderaron de una cartera con 125 pesetas que tenía en el bolsillo de la americana, que estaba colgada.

Los ladrones huyeron. Los mismos sujetos repitieron la operación en otra carpintería de la calle de Provenza, robando una cartera con 25 pesetas.

El dueño de esta carpintería salió en persecución de los ladrones, logrando darles alcance.

Conducidos a la Delegación de policía estaba allí el señor Lucas, denunciando el robo. Reconoció a los detenidos como los autores del robo!

Estos ingresaron en la Cárcel Modelo.

COSTA Baleares fuera de Baleares

Madrid 27 a las 13 AL SERVICIO ACTIVO

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publica una disposición concediendo la vuelta al servicio activo al Teniente Coronel de Estado Mayor don Román Oyaga, que se hallaba en situación de supernumerario.

Barcelona 27 a las 23 LLEGADA DE LA PEREGRINACION A LOURDES

Hay han llegado sin novedad a esta capital todos los trenes que formaron parte de la peregrinación al Santuario de Nuestra Señora de Lourdes, siendo recibidos por numeroso público que había acudido a la estación.

Los peregrinos vienen satisfechos de la piadosa excursión.

CORRESPONSAL



La única que respaldan ventajosamente a la leche fresca en la alimentación de los niños y en los usos domésticos. F. Leche fresca a su vez le ofrece de la Sociedad NESTLE, Gran Vía Layetana, 41, Barcelona.

SARNA Antisármico MARTI

el único que cura sin Baño. Véndese en todas las farmacias

ANIS TUNEL

VENTA EN PALMA Antigua Casa Llofrin, Colmado Durán, Oserrola, 81 Colmado Bestard, Colmado Mas, Rubí, 16. Colmado Alomar, Mercedo, Ramón Cortés, Bolesera, 19. Colmado Lyonnais, Jovellanos, 10. Colmado Roselló, Unión, 87. Ramón Aguiló, Monjas, 18. Colmado Parísien, Plaza de Cortes. Cooperativa de Funcionarios públicos Pastelería «San Tómas». Pastelería J. Oliver, Sindicato, 118. Pastelería «San Frausque». Colmado La Luna, Juan II, 18. Colmado La Mallorquina, c. Peletrés. Colmado Ideal, San Miguel, 71.

COÑAG IRIS

IS D S en cantidades enormes y surtidos imponderables se hallan en los grandes almacenes LAS MONJAS.

Música Impresa Bailables a 0'25 uno Casa Beethoven - Conquistador, 4

Automóvil Ford

en perfectísimo estado de conservación se vende. Razón «Casa Anniciadora», Palacio, 9.

MATEMATICAS

Bachillerato, Escuela de Comercio, etc. Clases especiales bajo un método rápido de enseñanza. Curso especial para Septiembre. Informes: Salamanca, 10, 2.

Almacenes Salvat

Colón 2 y 4 Los mejores surtidos en Dri'es y Holandas del País.

Dr. Lóbisch

es profiláctico en las enfermedades de la piel, antes y durante el embarazo para evitar las enfermedades de la piel y venéreas del Instituto médico-físico de la Real Universidad de Munich (Alemania). VILLA MODELO següna Avenida Jonda Salient, entrada calle San Miguel, (Frente carretera de Sóller). Farada Tranvía. Oponita, de 9 a 1

LA PRIMITIVA ALCOYANA

Grandes Talleres de Construcción
Fundición de Hierro y Metales
Francisco Seguí y Comp. S. en C.

ALCOY

Instalaciones completas de maquinaria
para Bodegas y Fábricas de aceite (Tafonas)

Maquinaria para

INDUSTRIA TEXTIL

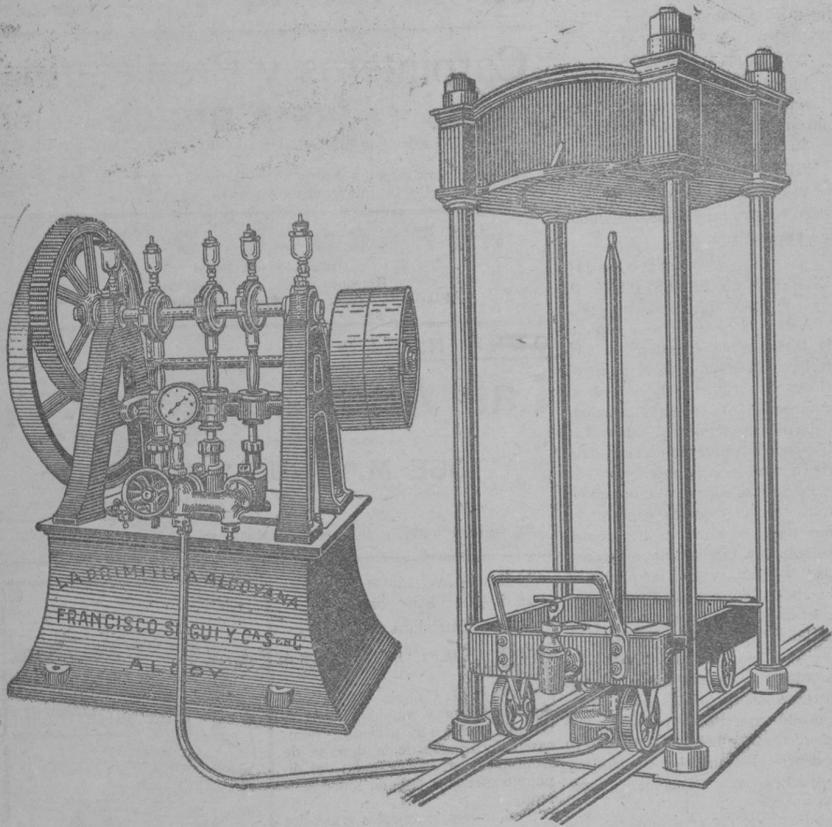
REPRESENTANTE PARA BALEARES

JUAN ALEÑAR

SAN MIGUEL 129

PALMA

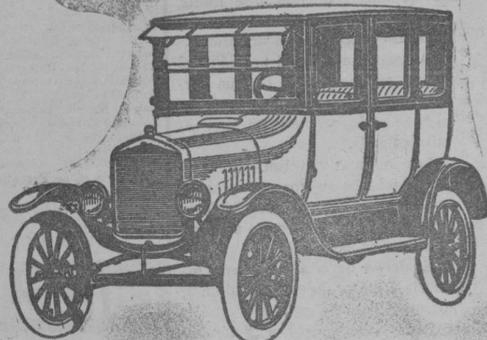
Motores Diesel y semi-Diesel para aceites pesados, industriales y marinos, a gas pobre y gasolina, bombas, tuberías y maquinaria en general



PIÉNSELO...



y cuando lo haya pensado, seguirá nuestro consejo: Comprará usted un **Ford** EL AUTOMÓVIL UNIVERSAL y tendrá la seguridad de contar con su coche cuando lo necesite.



UN AUTOMÓVIL DE CALIDAD A UN PRECIO ECONÓMICO
Ford Motor Company
S.A.E.
PEDID INFORMES A LOS AGENTES FORD

Compraría

Barriles de aceite mineral y de grasa a buen precio. Informes Conquistador, 28.

Finca a unos cinco kilómetros de la capital, con huerto, molino, alberga, vaquería, terreno para arboricultura, casa para dos familias se de a vender. Razón «Casa Anunciadora».

Billares de pizarra con bandas de goma, y tablero de madera y base metálica, en buen estado y con todos sus accesorios. Razón Conquistador, 12, Pelequerías.

Vidrieras para entrada de tienda en buen estado, se desea vender. Razón «Casa Anunciadora».

Tonel para vino, se vende de «bt», de unos trescientos cuartines de capacidad. Razón San Miguel, 129.

Automóvil Se vende por 200 duros, tiene 4 plazas, marca europea y perfecto estado de funcionamiento. Razón «Casa Anunciadora».

BALNEARIO LA PUDA DE MONTSERRAT

Una hora de Barcelona

15 Junio - 15 Octubre

TERMAS SULFURADO - SODICO - AZOADAS RADIOACTIVAS

Tratamiento hidromineral del artrismo, Reuma, Herpes, Avariosis y enfermedades de la piel. Vaporarios naturales, de fama mundial, contra la predisposición a los catarros (nasal), laringe, bronco-pulmonares, bronquitis, asma y afecciones post grippe.

Viaje: Línea Barcelona a Martorell-Manresa (Estación Magoria). Todos los trenes. Billetes Apeadero LA PUDA. Informes: Diagonal, 460, y Balneario. Teléfono 507, Martorell.

APOPLEJIA (Feridura) - PARALISIS

Angina de pecho, Vexes prematura y demás enfermedades originadas por la Arteriosclerosis e hipertensión, se curan de un modo perfecto y radical y se evitan por completo tomando

RUOL

Los síntomas precusores de estas enfermedades: dolores de cabeza, ramba o calambres, zumbidos de oídos, falta de tacto, hormigueos, vahidos (desmayos), modorra, ganas frecuentes de dormir, pérdida de la memoria, irritabilidad de carácter, congestiones, hemorragias, caries, dolores en la espalda, debilidad, etc., desaparecen con rapidez usando Ruol. Es recomendado por eminencias médicas de varios países; suprime el peligro de ser víctima de una muerte repentina; no perjudica nunca por prolongado que sea su uso; sus resultados prodigiosos se manifiestan a las primeras dosis, continuando la mejoría hasta el total restablecimiento y lográndose con el mismo una existencia larga con una salud enviable.

VENTA EN PALMA DE MALLORCA: Farm. Valenzuela, P. Ouarsoy y principales farmacias de España, Portugal y América.

ALERTA! ALERTA! ALERTA!

Se ofrecen en esta población aguas minerales como procedentes de los manantiales VICHY CATALAN, sin serlo. Llamamos la atención de los consumidores para que no se dejen sorprender y para que se fijan bien en las botellas que les ofrezcan, puesto que la de los manantiales VICHY CATALAN llevan tapones, cápsulas, precintos y etiquetas con el nombre Sociedad Anónima, VICHY CATALAN, y por lo tanto dejan de procesar de dichos manantiales las que no las llevan.

HOTEL IBERICA

MAGNIFICAS

Habitaciones con W. Closet, Agua corriente, baño, calefacción. Teléfono, 4916 A

Cubiertos reclamo a 4 pesetas

Pensión completa desde 9 pesetas

Situación en el corazón de la ciudad

CALLE CONDE ASALTO, núm. 13 - BARCELONA

EL MEDICO DICE

PIPERAZINA MIDY

UNICA CONTRA EL ACIDO URICO

La más rica en principio activo, siempre imitada, jamás igualada



¿QUÉ ES LO QUE NECESITAN los DEBILITADOS, los FATIGADOS aquellos que tienen débiles los PULMONES y los BRONQUIOS? Un ANTISÉPTICO y un RECONSTITUYENTE Para casos tales, nada como la

SOLUCION PAUTAUBERGE

que en forma apropiada, reúne el antiséptico y el reconstituyente más poderosos, la Glicoxila y el Clorhidrofosfato de Cal. Constituye el remedio soberano contra los CATARROS, las BRONQUITIS crónicas, la GRIPE, el RAQUITISMO y la ESCROFULA. Aumenta el apetito y las fuerzas, agota las secreciones y previene la TUBERCULOSIS

L. PAUTAUBERGE, 10, Rue de Valenciennes, PARIS. En España en Farmacia.

RUBINAT LLORACH

La mejor agua mineral natural purgante

Aprobada por la Academia de Medicina de París en 1880

Sulfato de sodio..... 96 gr. 500
Sulfato de magnesio..... 8 gr. 500 | por litro.

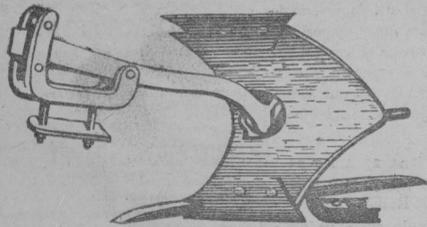
ESTREÑIMIENTO AFECCIONES del TUBO DIGESTIVO ATONIA GASTROINTESTINAL HEMORROIDES

DOSES NORMAL: UN VASO de los de vino, bebido antes de cada comida.

(Aumentarse una dosis según el temperamento individual)

GRAN MEDALLA de ORO, Exposición Internacional de París 1900.

"FLY"



EXCELENTE ARADO construido en Checo-Slovaquia, con vertedera de acero pulido para que la tierra no se pegue.
Miguel Ramis Lladrés
Sindicato, 194 y 196
PALMA

Confitería solicita un aprendiz adiestrado. Razón «Casa Anunciadora».

Niñera se necesita de 12 a 16 años. Dirigirse a Calle Cervantes, 19, Arzobispado de Santa Catalina.

Casa en Génova con porción de tierra, se alquila, situada cerca Iglesia y Tranvía. Informes Miramar 20

Se alquila en el Ensanche local grande propio para Industria o Garage. Hay mucha agua. Calle Barceló Combis esquina R. Eugenia Victoria. Informes Sindicato, 87, Palma.

Finca en el Molinar playa y orilla del mar, con dos fuentes y pozos y garaje, en inmejorable estado se desea vender. Razón «Casa Anunciadora».